



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR  
EN LA FERIA NAFSA 2016**

Santiago, 13 de abril de 2016.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0442/**

**VISTOS:**

Los artículos 3°, 6°, literales d), e) y h) y 8° del Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas N°s J-1089, de 2011, y sus modificaciones, y J-434, de 2012, ambas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; el Acta de Evaluación de fecha 6 de abril de 2016; el Memorándum N°2857, de 7 de abril 2016, del Jefe del Subdepartamento Comercio de Servicios; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600, de 2008.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por resolución exenta N° J-434, de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Relaciones Económicas, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó el texto final de las Bases del Concurso “Programa Ferias Internacionales”, una estrategia de ProChile para propiciar la convergencia, en un solo lugar, de todos los actores involucrados en el proceso exportador, con el objetivo de promocionar las exportaciones de bienes y servicios del país.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones para la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida resolución, con fecha 7 de marzo de 2016, se abrió a través de la página web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl) una convocatoria dirigida a los interesados en participar en la Feria NAFSA 2016, a realizarse en la ciudad de Denver, Estados Unidos, entre los días 29 de mayo y 3 de junio de 2016.
4. Que, dicha convocatoria estaba específicamente dirigida a Instituciones de Educación Superior acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación; y supeditada al cumplimiento de los requisitos en ella incluidos, y al pago de una cuota de participación equivalente a US\$3.500 (tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América), para participar en el Pabellón de Chile en la Feria, que consiste en un espacio de 148,64 m<sup>2</sup> aproximadamente, compartido con otras instituciones.
5. Que, mediante Memorándum N°2857, de 7 de abril de 2016, del Jefe del Subdepartamento Comercio de Servicios, se remitió el Acta de Evaluación de fecha 6 de abril de 2016, donde se seleccionó a una entidad para participar en la aludida actividad, solicitándose la tramitación de la resolución para adjudicar el cupo respectivo.





6. Que, según consta en el Acta de Evaluación ya referida, al cierre de la convocatoria indicada en el Considerando N° 3, se recibió la postulación de la siguiente entidad, la que cumplió con todos los requisitos señalados en la convocatoria:

Fecha de recepción	Hora de recepción	Razón Social del Postulante	RUT
11/03/2016	18:04	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	73.923.400-K

**RESUELVO:**


- I. **ADJUDÍCASE** un cupo para participar en el Pabellón País de Chile en la Feria NAFSA 2016, a llevarse a cabo en Denver, Estados Unidos, entre el 29 de mayo y 3 de junio de 2016, a la siguiente entidad:

Razón Social del Postulante	RUT
UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	73.923.400-K

- III. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por correo electrónico al adjudicatario, sin perjuicio de su publicación en la página web de PROCHILE ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).

- II. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley N° 20.285.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**GIORNA MORALES CRUZ**  
Jefa Departamento Administrativo  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

  
NTSM/PL  
Distribución:

1. Subdepartamento Comercio de Servicios.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo

